



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2022.00061.00
Demandante: ALVARO SAENZ Y OTRO
Demandados: LEONOR AGUDELO Y OTROS

La parte demandante a través de apoderado, mediante escrito allegado al correo electrónico institucional el día once (11) de septiembre de los corrientes, manifiesta que, se dé cumplimiento al numeral 7° del auto admisorio de la demanda dentro del proceso referido.

Revisado el expediente digital se tiene que, a la fecha se encontraba pendiente que la parte interesada allegara fotografías de la valla instalada en el predio objeto de usucapión. Cumplido el numeral 3° del auto que admitió la demanda, es procedente lo pedido por el extremo activo.

En consecuencia, se dispone, incluir el contenido de la valla, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de procesos de pertenencia, el cual se surtirá por el término de un mes, conforme con lo señalado en la parte final del numeral 7° del artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 31
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 21 de septiembre de 2023
Notificado hoy: 22 d septiembre de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e302a1b297cdbb33b43170c60ac36beb1c33505c66d5b320c299b4cff73e085**

Documento generado en 21/09/2023 07:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>